

PROGRAMA “MEDIOS DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS”

RESOLUCIÓN C.A N° 218/2018

CARRERA: Abogacía

DEPARTAMENTO: Departamento de Derecho Procesal

ASIGNATURA: Medios de Solución de Controversias

CARGA HORARIA: 30 horas

DOCENTE: IZUZQUIZA, María Laura (Profesora Asociada)

1. FUNDAMENTACIÓN

La educación es un proyecto social que toma cuerpo y se desarrolla en una institución, y ello obliga a realizar una lectura social de fenómenos como el aprendizaje, y por otra parte se necesita realizar una explicación respecto de como afecta dicho aprendizaje al desarrollo humano, entendiéndolo como un proceso de enriquecimiento cultural personal.

Ello implica concebir el aprendizaje no como una reproducción de la realidad, sino como una integración, modificación, establecimiento de relaciones y coordinación entre esquemas de conocimiento que ya se poseen, con determinada estructura y organización, la cual variamos al establecer los nuevos nudos y relaciones, en cada aprendizaje que realizamos.

Los alumnos no llegan a la universidad provistos solamente de sus influencias familiares, sino con un complejo capital de experiencias provenientes de múltiples ámbitos de lo social (representaciones que posee una persona en un momento determinado de su historia sobre una parcela de la realidad), y es necesario partir de la formación de los estudiantes para, con base a ello, en forma crítica, estructurar nuevas ideas.

Se ha afirmado que el trabajo debería encaminarse a estudiar “*con toda la persona*”, es decir, utilizando los propios recursos de la misma de la manera más eficaz y eficiente posible, encaminando el proceso como afirma el profesor Ciuro Caldani, a una “*personalización de los estudiantes*” en tanto la meta del conocimiento jurídico es la vida humana, el desarrollo del hombre.

Así, las ciencias jurídicas no pueden tener como meta el perfeccionamiento de técnicas jurídicas si las mismas no generan un perfeccionamiento de la convivencia.

En este contexto, el proceso de enseñanza aprendizaje no debe ser el reflejo mecánico de la planificación del profesor ni tampoco un reflejo simplista de la espontaneidad de los alumnos, sino el resultado de integrar de forma natural las intenciones educativas del profesor (expresadas como hipótesis del conocimiento deseable) y los intereses reflexionados y organizados de los estudiantes. En tal contexto, la Universidad no sólo existe para la transferencia del conocimiento hallado, sino para generar nuevo conocimiento a través de la investigación como permanente reflexión sobre la realidad.

En relación al objeto de estudio que planteamos en la asignatura, podemos afirmar a priori que no tendría relevancia si el conflicto no se hubiera presentado como un elemento, suceso o hecho presente en el devenir histórico de todas las sociedades en general, consideradas estas como reunión mayor o menor de personas, familias, pueblos o naciones, que constituyen unidad distinta de cada uno de sus individuos, con el fin de cumplir, mediante la mutua cooperación, todos o alguno de los fines de la vida.¹

Así, el ser humano como individualidad integrante a su vez de conjuntos numéricamente mayores, vive y se desarrolla, resultando connatural a su existencia por un lado las relaciones sociales que transcurren con normalidad, como aquellas que se ven afectadas en su acontecer por conflictos de diverso orden cuya resolución se vuelve un punto imprescindible de la continuidad de dicho desarrollo. El conflicto es una realidad que acompaña al hombre permanentemente, y una vez que se soluciona uno, casi en forma inmediata surge otro. Es universal, inevitable, provoca tensiones, pero

¹ Austin T. M., en “*La Antropología del conflicto y los métodos de resolución de conflictos en otras culturas*”: en http://www.geocities.com/tomaustin_cl/ant/conflicto/antconflicto.htm “...La antropología estudia la unidad de la especie humana en toda su diversidad cultural y desde ese punto de vista antropológico es posible percibir que si bien pueden haber una variedad de razones que den origen a conflictos de intereses en distintos pueblos de la tierra, éste es un fenómeno típico de los seres humanos en cualquier parte del mundo...”

muy a menudo los esfuerzos que se hacen frente a un conflicto o crisis determinan un cambio y crecimiento.

Los conflictos ocurren en todas las sociedades y esto no es necesariamente afortunado o peligroso. En algunos casos, el conflicto dentro de un grupo puede ayudar a establecer o restablecer la unidad. En efecto, se ha argumentado² que tales conflictos pueden ser positivamente funcionales para la estructura social cuando ellos conciernen metas, valores o intereses que no contradicen las presunciones básicas en que se fundan las relaciones sociales. Sin embargo el conflicto puede ser percibido como tensionante y peligroso por los miembros de una sociedad, especialmente por los partidarios del statu quo. Es de su interés y a menudo del interés de la mayor parte de los miembros de la sociedad, resolver los conflictos y prevenir su expansión futura.

Finalmente se deja constancia que la presente asignatura se inserta en la modalidad de Asignatura Optativa, dentro del Ciclo Superior, requiriéndose como correlativa a la Asignatura DERECHO PROCESAL I.-

2. OBJETIVOS DEL APRENDIZAJE

Se espera que al finalizar la cursada los alumnos estén en condiciones de:

- ***comprender*** la Teoría del Conflicto
- ***entender*** el conflicto en su faz dinámica como en su faz estática
- ***manejar*** la bibliografía de la especialidad
- ***usar*** adecuadamente la terminología de la especialidad
- ***vincular*** los contenidos aprehendidos a su labor profesional futura, tanto en la faz judicial como extrajudicial

2 Barnow, Victor, 1979, "Anthropology, a General Introduction" The Dorsey Press, Illions. En el mismo sentido, Giner, Jesús en http://www.ucm.es/info/eurotheo/diccionario/C/conflicto_social_teorias.pdf, "Teorías del conflicto social", señala que "...El conflicto es un aspecto básico del cambio social, ya que permite resolver divergencias de grupos o colectividades para alcanzar un nuevo modelo de integración social. El estudio del cambio social ha desarrollado esquemas y teorías basadas en el conflicto social (...) El hombre muestra ciertas características de agresividad para conseguir sus deseos, pero dicha agresividad está definida también de modo sociocultural (...) El conflicto social se caracteriza por la agresión no canalizada por ningún sistema de convenciones que sea capaz de excluir las conductas hostiles..."

- *visualizar el amplio campo de conflictos comprendidos entre múltiples conductas permitidas*
- *integrar la Teoría General de Derecho y la Teoría de conflictos*

3. CONTENIDOS

I. Teoría del Conflicto. El conflicto. Concepto. Clasificaciones del conflicto. El sistema jurídico como método de resolución de conflictos. Relación entre conflicto y Derecho. Conflicto Permitido vs. Permitido.

II. Análisis Estático del Conflicto. Los actores del conflicto. Actores Individuales y Colectivos. Multiplicidad de Actores y Bipolaridad. Conciencia del conflicto. Los objetivos de los actores. Relaciones sociales y conflictos. El poder de los actores. Los terceros. El magnetismo conflictual. Tríadas y Coaliciones.

III. Análisis Dinámico del Conflicto. Intensidad del conflicto. Escalada y Desescalada. Tipos de Escalada. Constructivas, destructivas y de disolución. Niveles de intervención del operador.

IV La etapa final de los conflictos. Terminación o Resolución. Los modos de terminación o resolución desde la Teoría del Conflicto y desde el Derecho Procesal.

V. Los métodos de solución de conflictos y su sistematización. Negociación.. Mediación.Conciliación.Facilitación.Arbitraje.Mediación/Arbitraje. Caracterización. Nociones conceptuales y procedimentales de cada uno ellos. Legislación.

VI. Mediación Obligatoria. Ley 13951 de Pcia. de Bs. As. Diversas normativas provinciales y Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Los sujetos en el proceso de mediación. Información previa y convocatoria. Sus formas de notificación. Procedimiento. Discurso de Apertura. Etapas. Preparatoria, exploratoria y propositiva Reuniones conjuntas y privadas. Cierre de la mediación. Acuerdo. Discurso de Cierre.

VII. Herramientas del operador de conflictos Herramientas para la comunicación. Herramientas procesales. Herramientas para la resignificación. Herramientas para la transformación de la relación. Herramientas transversales.

4. EVALUACIÓN

Para la acreditación de los conocimientos adquiridos los alumnos deberán demostrar a través de exposiciones concretas, la comprensión de los textos obligatorios, la utilización de terminología adecuada, la aplicación de los postuladores teóricos a casos prácticos, la conexidad de los institutos estudiados con los contenidos provenientes de materias correlativas, capacidad creativa, de análisis y argumentación y, presentación en término de los trabajos solicitados, todo ello en el contexto y criterios generales señalados por el titular de cátedra.

En concreto, se efectuará la evaluación continua mediante la resolución de casos prácticos propuestos por el docente de resolución semanal oral, y la entrega escrita de un trabajo final integrador individual a modo de acreditación de la cursada.

La evaluación por promoción se ajustará a la normativa que se dicte en consecuencia.

5. METODOLOGÍA. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES TEÓRICAS Y PRÁCTICAS

Las clases se diseñan como un espacio en donde alumno y docente tengan idéntico protagonismo en orden a la apropiación de los contenidos. El rol preponderante del docente se encontrará en explicar contenidos propiciando la intervención de los alumnos, a través de diversas formas. Las primeras clases que tienen como fin primordial la comprensión de la Teoría de Conflictos tendrán como hilo conductor una serie de televisión o cine a propuesta y votación de los alumnos. Ello los coloca en el centro de la escena de reflexión y comprensión de los contenidos y a su vez, les permite disfrutar de una actividad muy común a su edad, pero con otros “lentes” es decir a partir de la búsqueda y análisis crítico de los contenidos estudiados. La bibliografía básica es leída en forma paulatina e individual conforme cronograma que aporta el docente.

Avanzada la materia, a partir de la escucha activa realizada por el docente, las sucesivas modalidades se adaptan a los intereses y características de los alumnos, así como también al número de cursantes.

Adherimos a la tesis de que la metodología es³:

- a) una construcción que resulta de la síntesis de los siguientes elementos: a) intencionalidad (los propósitos de nuestra enseñanza) b) contenidos disciplinarios: estructura sintáctica y semántica de la disciplina c) concepción del aprendizaje⁴ y estructura cognitiva del alumno d) práctica profesional del futuro abogado y, e) el contexto (aula, institución, social y cultural) En tal tarea la adopción por el docente de una perspectiva
- b) refiere al sentido u orientación de la enseñanza en un curso particular, área, o currículum: reúne técnicas, procedimientos, actividades, contenidos y finalidades
- c) una tarea que se inicia en el momento de la reflexión y planificación de la enseñanza

Asumiendo entonces tal rol del docente, por su parte hacemos propias las palabras Juan Amós Comenio⁵, a quien se recuerda como precursor de la enseñanza moderna, quien escribió *Didáctica Magna* (escrito entre 1628/1632) y definió el sentido esencial de la enseñanza: “...enseñar de un modo cierto, de tal manera que no pueda menos que obtenerse resultado. Enseñar rápidamente, sin molestia ni tedio alguno para el que enseña y para aquel que aprende, antes por el contrario, con el mayor atractivo y agrado para ambos...” y asimismo, retomamos lo expuesto por Ken Bain⁶, en cuanto a

3 Contenidos extraídos del material de clase de Jornadas de Actualización Docente, Fac. de Dcho. De Azul 30 de Septiembre y 1 de Octubre de 2010.

4 Perspectiva constructivista del aprendizaje.

5 Litwin, Edith (1997) “ Las prácticas de la enseñanza en la agenda didáctica”, en : Las configuraciones didácticas. Una nueva agenda para la enseñanza superior. Bs. AS. Piados Educador, p.36 y ss.

6 Ken Bain, “Lo que hacen los mejores profesores universitarios” Universidad de Valencia 2007, p. 37 y ss. En esta obra el autor desarrolla los conceptos claves, como partir de la concepción de que el conocimiento es construido, en oposición a la visión tradicional de utilización de la memoria, acentúa que para cuando llegamos a la universidad, tenemos miles de modelos mentales, o esquemas que podemos utilizar para intentar entender las cosas a las que asistimos, y, a seguido eso significa que cuando hablamos a los estudiantes, nuestros pensamientos no viajan sin alteración alguna desde nuestros cerebros hasta los suyos, los estudiantes traen paradigmas al aula que dan forma a la construcción de significados. Luego, se plantea como podemos ayudar a los estudiantes a que construyan nuevos modelos, involucrarlos en un aprendizaje profundo por oposición al aprendizaje superficial en el que se limitan a recordar algo para el examen, para ello deben enfrentarse a situaciones en las que su modelo mental no funcionará, deben aprender los hechos a la par de que los utilizan para tomar decisiones sobre lo que entienden y lo que no. Resalta también el rol de las preguntas en tanto ellas apuntan a los huecos de nuestra memoria y son críticas para indexar la información que retenemos cuando desarrollamos una respuesta para esa pregunta. Y, por último afirma que la gente aprende mejor cuando responde a una pregunta importante que realmente tiene interés en responder, o cuando persigue un

que: a) el conocimiento es construído no recibido, b) los modelos mentales cambian lentamente c) las preguntas son cruciales d) el interés es crucial.

Con tales premisas, a fin de desplegar las estrategias de enseñanza que utilizaremos en las clases teórico – prácticas, retomaremos la noción de “COMPETENCIA”⁷.

Según Anahí Mastache⁸ “...la formación en competencias supone aprender haciendo y en condiciones reales de trabajo, exige que la formación asuma el papel de generar competencias superando el rol transmisor de conocimientos, por lo que constituye un enfoque centrado en los participantes como eje del aprendizaje, orientado al desarrollo de sus saberes y a su capacidad de movilizarlos a situaciones reales de trabajo...”

De allí que al pensar en nuestras clases reflexionemos: ¿De qué manera se vincular aquello que enseñamos con el contexto laboral en el que se desempeñaran los futuros profesionales? ¿Cuales son los ámbitos laborales para los cuales es necesario preparar a los estudiantes? Es por ello, que vamos a favorecer el desarrollo de competencias a través de la utilización de medios didácticos variados, teniendo en cuenta según la autora referida:

- a) las áreas de desempeño
- b) las actividades principales del contexto profesional
- c) los conocimientos que ponen en juego los profesionales
- d) las habilidades operativas (destrezas)
- e) criterios y normas que guían la tarea
- f) las actitudes en relación con el contexto

Por todo lo expuesto proponemos que las denominadas clases teórico – prácticas se nutran de las siguientes estrategias para el proceso de enseñanza, que orientan y amplían el quehacer docente más allá de la tradicional clase expositiva:

objetivo a que quiere alcanzar.

7 La noción de competencia representa una combinación de atributos con respecto a: 1) conocer y comprender (conocimiento teórico de un campo académico) 2) El saber cómo actuar (conocimiento teórico de un campo académico) 3) El saber como ser (valores como parte integrante de la forma de percibir a los otros y vivir en un contexto).

8 Mastache, Anahí, “Formar personas competentes”, Ediciones Novedades Educativas, Bs.As. México, 2007.

a) Aprendizaje basado en problemas: a través de esta estrategia se coloca al alumno en problemas de la vida real vinculadas a la futura labor profesional, respecto de los cuales no hay una sola forma de solucionarlos, requiere un rol activo por parte del estudiante, reunidos en pequeños grupos⁹, y el rol docente es de tutor o facilitador que promueve la discusión grupal. Esta actividad presenta los siguientes pasos: 1. Se presenta el problema (diseñado o seleccionado) 2. Se identifican las necesidades de aprendizaje y vinculación con los contenidos del Programa Vigente 3. Se da el aprendizaje de la información 4. Se resuelve el problema o se identifican problemas nuevos y se repite el ciclo. En más de una oportunidad, para los estudiantes la situación problemática es confusa y difícil, no cuentan con suficiente información y es probable que al reunirla encuentren que el problema cambia o se reorienta. Lo importante es que los alumnos por un lado deberán identificar, lo que saben y por otra parte lo que necesitan saber, circunstancia que los lleva a evaluar constantemente si la información con la que cuentan es suficiente o no para la resolución.¹⁰

b) Práctica de de lectura y escritura (alfabetización académica)¹¹ Cada asignatura está conformada por formas particulares de pensar, vinculadas a formas particulares de leer y escribir. Estas formas particulares de leer y escribir pueden ser enseñados, junto a los contenidos de cada materia, ya que ambas habilidades no son generalizables o independientes de una matriz disciplinaria, las dificultades que presentan los alumnos, son inherentes a cualquier intento de aprender algo nuevo. Entendemos en este contexto que ocuparse de la escritura y la lectura es ayudar a los alumnos a aprender.

Escribir pone en marcha procesos de aprendizaje que no siempre ocurren en ausencia de una producción escrita. Proponemos generar situaciones de escritura: 1) lectura individual de las Guías de Clase elaboradas por el titular de

9 Litwin, Edith, en "El oficio de enseñar" .Condiciones y contextos. Piados, Buenos Aires, p.101 y ss.El trabajo en equipo permite que los estudiantes se organicen, distribuyan tareas, formulen y confronten hipótesis, deliberen sobre ideas diferentes y que cada uno de ellos se transforme en un recurso para los demás. Los alumnos no desempeñan espontáneamente bien estas tareas. Ellos tendrán que reconocer, asumir, y practicar las responsabilidades que cada uno tiene para el desarrollo del trabajo.

10 Litwin, Edith, en "El oficio de enseñar" .Condiciones y contextos. Piados, Buenos Aires, p.99 y ss. Es importante al abordar las diferentes estrategias, poder distinguir entre casos y problemas, podemos sostener que, en los casos el foco está puesto en su tratamiento, mientras que, en la resolución de problemas, está puesto en alcanzar una solución.(p.100)

11 Ayudarle al alumno a apropiarse de las prácticas del lenguaje y pensamiento propias del ámbito académico, y de las formas de razonamiento propias de una cultura profesional

cátedra¹² 2) respuestas escritas a preguntas sobre la bibliografía¹³ 2) elaboración de síntesis rotativa de clase¹⁴ 3) preparación para el examen¹⁵

- c) Uso de mapas conceptuales: Se propone el uso de mapas conceptuales como herramienta de dictado de clase para el docente, y de estudio para el alumno. Los mapas conceptuales tienen por objeto representar relaciones significativas entre conceptos en forma de proposiciones. Cada proposición consta de dos o más términos conceptuales, unidos por palabras para formar una unidad semántica, siendo un recurso esquemático para representar un conjunto de significados conceptuales en una estructura de proposiciones.
- d) Método de casos: Los casos son instrumentos educativos complejos que revisten formas de narrativas, se construyen en torno a puntos importantes dentro de una asignatura que merecen un examen a fondo. Al final de cada caso hay una lista de “preguntas críticas” tales que obligan a los alumnos a examinar ideas importantes, nociones y problemas relacionados con el caso.¹⁶ Las preguntas, a diferencia de aquellas que obligan a recordar una información sobre hechos o producir respuestas específicas, por la forma en la que están redactadas requieren de los alumnos una reflexión inteligente, buscando que los alumnos

12 Esto es muy importante dado que la actividad de leer implica una interpretación de lo que se lee, enfocándose en ciertos aspectos y dejando ir otros, conforme los proósitos con los cuales el alumno accede al texto, y sus conocimientos previos, y allana sin duda el camino para una participación activa del alumno en clase.

13 En las Jornadas de Capacitación Docente del 2010, las disertantes sugerían armar guía de lectura con 3 preguntas por texto que deberán ser respondidas por escrito, el profesor las lee y da al grupo una devolución donde se retomen los temas que presentaron mayor dificultad, pidiendo a los alumnos que en base a los observaciones corrijan sus propias producciones, al escribir las respuestas, se ayuda a que las interpretaciones divergentes salgan a la luz.

14 La actividad consiste en que, cada semana, grupos de alumnos seleccionados con anterioridad registran el desarrollo de la clase, luego en sus casas seleccionan los conceptos más importantes y elaboran una exposición sintética de lo tratado en la clase. La consigna es que lo escrito sea comprensible para quienes hayan estado ausentes, por lo cual se debe crear un texto autónomo (a diferencia de los apuntes personales). Estas síntesis son leídas al comienzo de la clase y se efectúan comentarios en forma colectiva que permitan mejorarlo. El rol del docente es detectar las dificultades de comprensión del tema abordado, señalando conceptos oscuros o erróneos, para reexplicarlos y sugerir reformulaciones en el texto que se está discutiendo. La lectura de las síntesis de clase permite rever y reelaborar su contenido junto con su formulación escrita.

15 Entrega de lista de posibles preguntas de examen, dado que ayudan a focalizar la lectura de la bibliografía, y a identificar el tipo de relaciones que se les exigirá en los exámenes. Asimismo se puede realizar un simulacro de examen: se selecciona una pregunta y se elabora en el pizarrón la respuesta adecuada. Los beneficios son que el alumno puede organizar el estudio de la materia, minimizar las incertidumbres propias de la situación de examen e identificar los criterios a partir de los cuales serán evaluados.

16 Wasserman, S. “La enseñanza basada en el método del casos: una pedagogía de aplicación general” Bs.As. Amorrortu, p.19 y ss

apliquen sus conocimientos cuando examinan ideas. Lo provechoso de tal estrategia es que los alumnos descubren la complejidad de los conceptos, la necesidad de argumentación y fundamentación para fundar las respuestas del interrogatorio.

6. BIBLIOGRAFÍA

Dentro de la bibliografía distinguimos entre la bibliografía básica y de consulta.

Bibliografía básica

ENTELMAN REMO, Teoría de Conflictos. Hacia un nuevo paradigma. Ed. Gedisa. Barcelona. 2001.

DIEZ FRANCISCO Y TAPIA GACHI, Herramientas para trabajar en Mediación. Ed. Paidós Bs.As. 2006

CARAM MA. ELENA Y OTROS, Mediación, diseño de una práctica. Ed Histórica Bs As. 2006.

SUARES MARINES, Mediación. Conducción de Disputas, Comunicación y Técnicas. Ed. Paidós Mediación 1996.

HIGHTON-ALVAREZ: Mediación para resolver conflictos. Ed.Ad-Hoc

Bibliografía de consulta

AROCENA LACA, FRANCISCO AUGUSTO “*Cultura de la paz y psicología del conflicto*”, *Estudio sobre las culturas contemporáneas*, vol. XII, número 024, Universidad de Colima, México, 2006.

ALVARADO VELLOSO, ADOLFO

“*Introducción al estudio del derecho procesal*”, Bs.As., Ed. Rubinzal-Culzoni, Primera Parte, reimpresión, 1999.

“*El juez, sus deberes y facultades, los derechos procesales frente al Juez*”, Bs. As., Ed. Depalma, 1982.

“*La conciliación*”, LL 1985 D, 1159.

“*El arbitraje: Solución eficiente de conflicto de intereses*” LL 1986-E-1005

ALVAREZ, GLADYS STELLA, “*La mediación y el acceso a la justicia*”, Bs. As., Ed., Rubinzal-Culzoni, 2003.

ATIENZA, M., “*Las razones del derecho o Teoría de la argumentación jurídica*”, Madrid, Centro de Estudios Constitucionales, 1991.

BARUCH BUSH, ROBERT A. Y FOLGER, JOSEPH P, “*La promesa de mediación*”, Barcelona, España, Ed. Granica S.A., 1996.

BERIZONCE, ROBERTO G., “*El costo del proceso – Como sacrificio del erario y comimpedimento de acceso a la justicia*”, JA 1995 –I- 955.

BIDART CAMPOS, GERMÁN, “*La mediación obligatoria en el régimen de la ley 24.573*”, LL (T.2002, B, p. 49 y ss.)

BIELSA RAFAEL Y GRAÑA EDUARDO, “*Justicia y Estado. A propósito del Consejo de la Magistratura*”, Bs. As., Ed. Ciudad Argentina, 1996.

CAIVANO, ROQUE J., “*Arbitraje. Su eficacia como sistema alternativo de resolución de conflictos*”, Bs.As., Ed. Ad Hoc S.R.L., 1993.

CIURO CALDANI, MIGUEL ÁNGEL,

“*Derecho y política*”, Bs. As., Depalma, 1976.

“*Estudios de Filosofía Jurídica y Filosofía Política II*”, Rosario, Fundación para las investigaciones jurídicas 1982/4

COSER. LEWIS A. “*Las funciones del conflicto social* “ México, FCE, 1968

CUETO RUA, JULIO C. “*Medios necesarios para dar eficiencia a la justicia en busca de una mayor confianza de la ciudadanía*”, en la Ley Actualidad del 18/10/94, p.1

DEVIS ECHANDÍA, H., “*Teoría General del Proceso*”, Bs.As., Ed. Universidad, 1997.

DE BONO, EDGARD. “*El Pensamiento Lateral*”. Bs.As., Ed. Paidós Empresa, 1999.

DE LOS SANTOS, MABEL A. “Aspectos Procesales de la Ley de Mediación y Conciliación” en JA TIII1996, p. 683.

DIEZ FRANCISCO y TAPIA GACHI, “Herramientas para trabajar en mediación”, Bs. As., Ed. Paidós, 1ª reimpresión, 2000.

DUPUIS, JUAN CARLOS G., “La mediación prejudicial obligatoria no es inconstitucional”, LL (T. 1999-A, p.845 y ss.)

EISNER, ISIDORO,

"El nuevo art. 125 bis del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación", LL 1981-C-954.

FOLBERG JAY-TAYLOR ALISON, “Mediación, Resolución de conflictos sin litigio”, México, Ed. Limusa- Noriega Editores, 2ª reimpresión, 1997.

FOLGER; JOSEPH Y JONES, PATRICIA “Nuevas direcciones en mediación. Investigación y perspectivas comunicacionales “. Ed.l Paidós, Bs. As. Argentina. año 1997.

FORNACIARI, MARIO ALBERTO, “Modos Anormales de terminación del proceso. Análisis Teórico Práctico del Derecho procesal Civil.”, Bs. As. , Ed. Depalma, 1988.

FRIED SCHNITMAN DORA y SCHNITMAN JORGE, “Resolución de conflictos. Nuevos diseños, nuevos contextos”, Bs.As., Ed. Granica, 2000.

GARBER CARLOS A.

“Para que la mediación funcione mejor: reformar la ley 24.573”. JA T.III 1996-693

“La mediación, ¿salvada?”, JA (2001-IV-557)

GOZAINI, OSVALDO A.,

“Formas alternativas para resolución de conflictos”,Bs As. Ed. Depalma, 1995.

“Mediación y Reforma Procesal”, Bs. As., Ed. Ediar, 1996.

“La conciliación”, LL. 1992 E 928.

HERRERA, ENRIQUE, “Práctica metodológica de la investigación jurídica”, 1ª reimpresión, Bs. As., Ed. Astrea, 2002.

HIGHTON ELENA I. y ALVAREZ GLADYS S., “*Mediación para resolver conflictos*”, Bs. As. Ed. Ad. Hoc. SRL, 2ª reimpresión Febrero 1996.

HITTERS, JUAN CARLOS “*La conciliación prejudicial o preventiva*”, ED, 145-952-958.

INDIJ, ALBERTO T., “*La mediación: solución de conflictos sin violencia*”, La Ley, 1995-D, 1493

KAMINKER, MARIO E., “*Algunas ideas sobre implementación de las reformas procesales. Hacia un ejemplo práctico*”, J.A., 1998-3-149.

LERER, SILVIO, “*La justicia, la mediación y el futuro de los abogados*” , LL 14/10/1994-855.

LEGUIZAMÓN, HÉCTOR EDUARDO, “*¿Cuándo se ofrece la prueba en el proceso ordinario?*”, La Ley t. 1997-E-1225.

LINCK, DELFINA, “*El valor de la mediación*” Bs. As., Ed. Ad Hoc. Primera Edición 1997.

LORENZETTI, RICARDO LUIS, “*Tratado de los Contratos. Parte General*”, Bs.As., Ed. Rubinzal – Culzoni ,2004

MANCUSO, FRANCISCO, “*Ética de la Abogacía y Potestad Disciplinaria*” La Plata, Ed. Universitaria de la Plata, 1995

MASLOW, ABRAHAM HAROLD (1991), “*Motivación y personalidad*” Madrid, Ed. Díaz de Santos, 1991.

MENDIGUREN, ALFREDO E y otros, “*Régimen de Conciliación y mediación*”, Bs.As., Ed. Astrea, 1996.

MIGUENS, JOSÉ E., “*Injusticia y fariseísmo judicial*”, en La Nación del 25-1-2000

MILIA FERNANDO A., “*El conflicto extrajudicial. Mediación, arbitraje y negociación*”. Bs. As., Ed. Rubinzal Culzoni, 1997.

MOORE, CHRISTOPHER, “*El proceso de mediación*”, p. 60, Ed. Granica, Bs. As., 1995.

MORELLO, AUGUSTO MARIO,

“Avances procesales”, Bs. As., Editores Rubinzal Culzoni, 2003.

“Estudios de Derecho procesal. Nuevas demandas. Nuevas respuestas,”, Tomo I y II, Bs.As., Abeledo Perrot, 1998.

“La eficacia del proceso”, Bs.As., José Luis Depalma Editor, 2ª Ed. Ampliada, 2001.

“La conciliación prejudicial”, JA 1990-IV-935/939.

“Reducción del tiempo y el costo en la litigación civil”, DJ 1998-3-149.

RABINOVICH, SILVIA B., *“Mediación. Una alternativa eficaz frente al conflicto”*, La Ley, 1994-E, 1098

ROBBINS, STEPHEN P., *“Comportamiento Organizacional, Conceptos, Controversias y Aplicaciones”*, México, Edit. Prentice Hall, Sexta Edición, 1994.

ROSENBLAT, HECTOR CLAUDIO, *“Desistimiento, allanamiento, transacción, conciliación, caducidad de Instancia en el proceso civil bonaerense”*, Bs. As., Ed. Norte, 1993.

ROLAND ARAZI,

“Derecho Procesal Civil y Comercial”, Tomo I y II, Bs. As., Ed. Rubinzal Culzoni, 1999.

“Mediación, audiencia preliminar y prueba en la ley 24.753” LL 1996-A-1254

SPARVIERI, ELENA, *“Principios y técnicas de mediación” Un método de resolución de conflictos”*. Bs. As., Ed. Biblio, 1995.

SCHEINQUERMAN, DANIEL A., *“La Corte Suprema declaró la constitucionalidad de la ley de mediación”*, LL (T. 2003-215)

DORA FRIED SCHNITMAN – JORGE SCHNITMAN, *“Resolución de conflictos. Nuevos Diseños, nuevos contextos”*, Bs. As., Ed. Granica, 2000.-

URY, WILLIAM L. y otros

“Como resolver disputas. Diseño de sistemas para reducir los costos del conflicto”, Bs. As., Ed. Rubinzal Culzoni, 1995.

“Si... *De Acuerdo! Como Negociar Sin Ceder*” Bs. As., Ed. Norma. 1994, 2^a. ed. actualizada y aumentada.

ZALDIVAR, ENRIQUE, “*Arbitraje*”, La Ley, 1997-D-1049.